

246
y en su vista procederá con el debido consueño
á dictar las providencias más convenientes
á tan importante servicio. Y los señores p.^{tes} este
Ayuntamiento acordaron, que para dho. oficio con
copia de la circular que se expresa en el mismo
á los Caballeros Capitulares Comis.^{os} de Car-
reos p.^{os} q.^{os} informen á la mayor brevedad sobre
toda las estradas que abraza dha. circular to-
mando p.^o ello todas las noticias que obtenera
conducidas para verificarlo de quien y como
conviene.

Medida de grano.

Sobre plan de
condición p.^o este
propio

Viene el informe que envia la Comisión
de Propio y Contaduría municipal con respecto á
la continuación del arrendamiento en el año pro x.^o
verdadera del Realato de la medida de grano
y lo q.^o con fecha veinte y siete de Abril último
previene al Sr. Cab.^o civil de la Prov.^o de Mur-
cia referida si que se formase subplano
de condiciones para el arrendamiento del indicado
propio, manifestándose en el indicado informe
q.^o en virtud de dha. última R.^o Decretó con-
cediendo la franquicia en la venta y tráfico de
granos, es inútil el que se forme sub-
plano de condiciones para aquel propio, que
que no viene con la exclusiva de que tran-
dic pueda usar de medida más que el ar-
rendador y á este solo se satisfagan cueros met.
f. fureya, medura ó no, no habrá quien se
encargue de él, y q.^o no pueda proponer la
subrogación del producto del nominado propio
y deficit q.^o resulte en los dños p.^{os} cubrir los

[Firma]

